

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-001-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE
BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Casa Integral Social de la Mujer se proyecta como una respuesta estructural a la insuficiencia de espacios seguros, accesibles y técnicamente adecuados para abordar de manera integral las necesidades y desafíos que enfrentan las mujeres y sus familias en el municipio de Bojacá. Aunque en los últimos años se han logrado avances importantes en materia de igualdad de género, aún persisten brechas profundas que se reflejan en situaciones de maltrato, violencia intrafamiliar, discriminación y limitaciones para acceder a oportunidades económicas y sociales en condiciones de igualdad. Esta realidad exige la consolidación de un espacio especializado que garantice atención articulada, oportuna y con enfoque diferencial.

En el municipio, un número significativo de mujeres continúa expuesto a situaciones de violencia de género que vulneran su integridad física, emocional y psicológica, afectando también el bienestar de sus núcleos familiares. Muchas de ellas carecen actualmente de un lugar seguro donde recibir acompañamiento integral que les permita reconstruir sus proyectos de vida. La Casa Integral Social de la Mujer proporcionará un entorno protegido para la orientación psicosocial, la asesoría jurídica, la intervención terapéutica y la activación de rutas de atención institucionales, fortaleciendo los mecanismos locales de prevención, protección y restablecimiento de derechos.

Paralelamente, las mujeres enfrentan barreras significativas para acceder a oportunidades laborales, educativas y de desarrollo económico. La falta de formación especializada, recursos, herramientas productivas y acompañamiento técnico limita su capacidad para insertarse en el mercado laboral o emprender iniciativas sostenibles. La Casa Integral Social de la Mujer contribuirá a cerrar estas brechas mediante programas de capacitación, fortalecimiento de habilidades, impulso a unidades productivas y procesos de empoderamiento económico que fortalezcan su autonomía y capacidad de generar ingresos propios.

Adicionalmente, la Casa Integral se consolidará como un centro articulador de información, experiencias y estrategias institucionales orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio. Actualmente existen falencias en la coordinación interinstitucional y en el enfoque integral de la atención, especialmente para mujeres y familiares que presentan algún tipo de discapacidad y requieren infraestructura accesible y servicios diferenciados. La Casa Integral Social de la Mujer permitirá recopilar y sistematizar buenas prácticas, identificar necesidades prioritarias, generar insumos técnicos y formular propuestas que fortalezcan la política pública municipal con enfoque de género, discapacidad e inclusión.

De esta manera, la Casa Integral Social de la Mujer constituye una inversión social estratégica y necesaria para fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de violencias, la promoción de la igualdad de oportunidades, la garantía de derechos y el desarrollo integral de las mujeres y sus familias. Su creación permitirá contar con un espacio especializado, técnicamente adecuado, accesible y sostenible, que responda a las dinámicas sociales actuales y contribuya a transformar de manera positiva la vida de las mujeres de Bojacá.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Bojacá formuló y presentó el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA"**, en coherencia con el plan de desarrollo Municipal Bojacá ¡Un Plan de Todos! 2024-2027 así:

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LINEA ESTRATEGICA:	2. DESARROLLO TERRITORIAL: "TERRITORIO PARA TODOS: SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y NATURALEZA EN ARMONÍA".
SECTOR MGA:	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PDM:	2.03.CONSTRUYENDO UN BOJACÁ CON INFRAESTRUCTURA Y VÍAS PARA TODOS
PROGRAMA MGA:	4103 - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
SUB PROGRAMA PDM:	2.03.2.INFRAESTRUCTURA COMO FUENTE DE MEJORA PARA EL BIENESTAR, EL DEPORTE Y LA IGUALDAD.
SUB PROGRAMA MGA:	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
META PRODUCTO PDM:	MPT18 - CONSTRUCCIÓN DE 1 INFRAESTRUCTURA PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Conforme a los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos aportados, requiere la construcción de un área total de 850,12 m². Este proyecto ha sido planificado para ejecutarse en un plazo aproximado de catorce (14) meses, tiempo que comprende las fases precontractuales, el proceso contractual, la ejecución de la obra civil y la correspondiente fase de cierre y liquidación contractual.

El proyecto comprenderá los siguientes servicios con sus respectivos espacios:

1. Casa Integral Social de la mujer

En el primer nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Cafetería.
- Unidad productiva.
- 2 Oficinas.
- Alacena.
- Recepción.
- Bodega.
- Baños (Hombre, Mujer y Discapacitados).
- Vitrina Comercial.

En el segundo nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Auditorio.
- Aula de capacitación.
- 3 oficinas.
- 2 Bodegas.
- Baños (Hombre y Mujer).

2. Centro de vida sensorial

En el primer nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Sala multisensorial.
- Aula creativa.
- Sala relajación.
- Armario para materiales.
- Recepción.
- 2 Bodegas.
- Baños (Hombre, Mujer y Discapacitados).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En el segundo nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Sala estimulación individual.
- Sala de espera.
- Sala terapia de grupo
- 3 Consultorios psicosociales.
- Oficina de coordinación.
- Bodega.
- Baños (Hombre y Mujer)

3. Edificio Administrativo

En el primer nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Sala de apoyo psicosocial grupal.
- Sala de espera.
- Sala de apoyo psicosocial.
- Sala de orientación psicosocial.
- Almacenamiento general.
- Recepción.
- Archivo.
- Baños (Hombre, Mujer y Discapacitados).
- Bodega.

En el segundo nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Zona de pausa/ Autocuidado personal.
- 2 Archivos.
- Oficina de coordinación.
- Sala terapia de grupo.
- 4 Consultorios jurídicos.
- Baños (Hombre y Mujer).

4. Área psicosocial.

En el primer nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Sala multipropósitos.
- Sala de espera.
- Sala de apoyo psicosocial.
- Sala orientación inicial.
- Almacenamiento general.
- Recepción.
- Archivo.
- Baños (Hombre, Mujer y Discapacitados).
- Bodega.

En el segundo nivel, se plantearon los siguientes espacios:

- Zona de pausa/ Autocuidado personal.
- 2 Archivos.
- Sala entrevistas/mediación.
- Sala terapia de grupo.
- 2 Consultorios psicológicos.
- Consultorio jurídico.
- Baños (Hombre y Mujer).
- Oficina de coordinación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

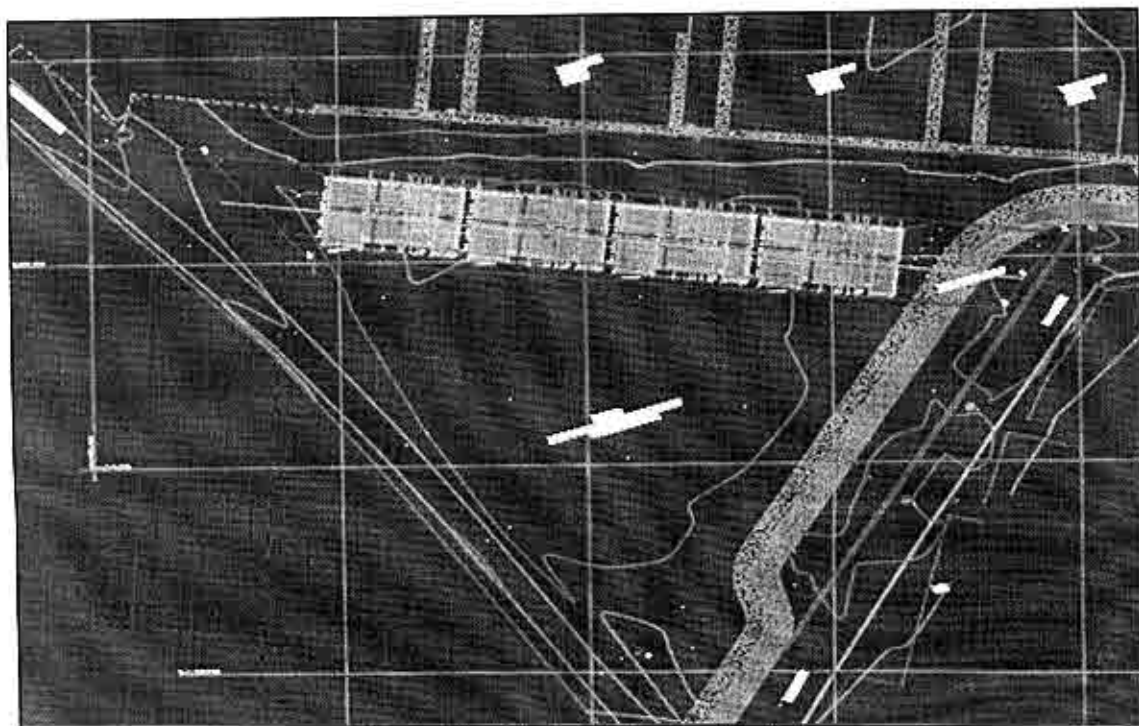


Ilustración 1 Implantación Arquitectónica

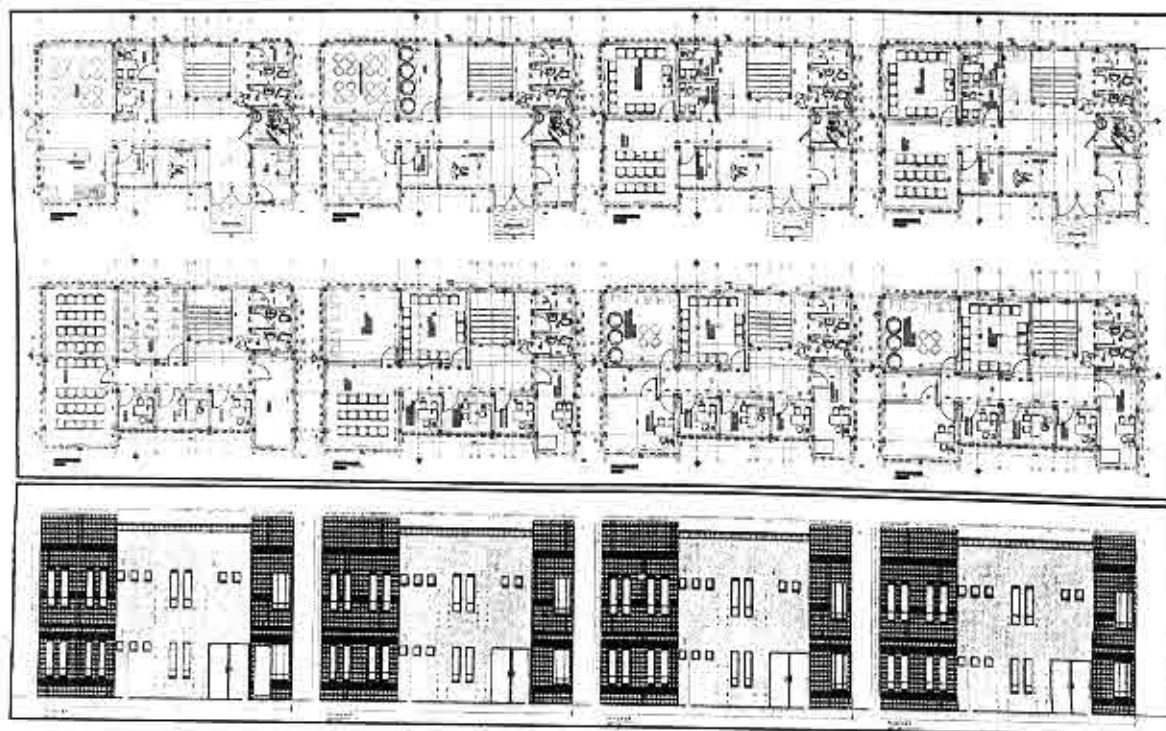


Ilustración 2 Planta Arquitectónica

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la construcción de la Casa Integral Social de la Mujer, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1289-2025, cuyo objeto consiste en **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de la Casa Integral Social de la Mujer del**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

municipio de Bojacá, Cundinamarca". Este convenio establece las condiciones de cofinanciación interinstitucional necesarias para la materialización del proyecto y refleja el compromiso conjunto entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU– y el municipio de Bojacá

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA" corresponde a una obra nueva, a desarrollarse en un predio urbano identificado como LOTE ZONA DE CESIÓN A1, ubicado en la Calle 17 No. 18-18, Urbanización Senderos del Zipa, casco urbano del municipio de Bojacá, Cundinamarca, con cédula catastral No. 25099-00-00-00-0001-0802-8-00-00-0740, matrícula inmobiliaria No. 156-119059 y escritura pública No. 1387 del 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con la información técnica y jurídica disponible, el predio se encuentra plenamente identificado, viable y disponible jurídicamente para su intervención, condición que permite adelantar el proceso constructivo sin que se evidencie, con la información aportada, limitación de disponibilidad para la ejecución del proyecto.

En el área destinada para la intervención no existe una edificación principal objeto de adecuación, ampliación, reforzamiento, mejoramiento o rehabilitación, razón por la cual la actuación corresponde a la construcción integral de una nueva infraestructura. En consecuencia, las actividades previstas no recaen sobre una infraestructura existente, sino sobre un lote destinado a la implantación de la edificación proyectada conforme a los diseños aprobados.

El predio corresponde al espacio donde se desarrollará la implantación arquitectónica de la futura infraestructura, incluyendo las áreas de acceso, circulación, ocupación de la edificación, redes y obras complementarias requeridas para su adecuado funcionamiento. La intervención deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en los estudios, diseños, planos y documentos técnicos que forman parte integral del proceso contractual.

Para el presente proyecto, la entidad entregará, entre otros, los siguientes documentos e insumos:

1. Plan de Manejo Ambiental.
2. Componente presupuestal del proyecto.
3. Programación de obra.
4. Estudio de suelos.
5. Levantamiento topográfico y planos de topografía.
6. Diseños arquitectónicos.
7. Diseños estructurales.
8. Diseños eléctricos.
9. Diseños hidrosanitarios.
10. Especificaciones técnicas de construcción.
11. Resolución No. 104 del 17 de octubre de 2025 – Licencia de Construcción.
12. Plano de localización del proyecto.

Estos documentos deberán ser tenidos en cuenta integralmente por el futuro contratista para la correcta ejecución de la obra, sin perjuicio de la obligación de revisión previa, validación en campo y cumplimiento de la normativa técnica, urbanística, estructural, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.

2.1. Localización

- Nombre del predio: LOTE ZONA DE CESION A1
- Cedula Catastral: 25099-00-00-00-0001-0802-8-00-00-0740

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Localización: Calle 17 N° 18-18 - Urbanización Senderos del Zipa – Casco Urbano – Municipio de Bojacá
- Escritura: No. 1387 de 31 de Diciembre de 2010
- Matricula Inmobiliaria: 156-119059
- Coordenadas:

N 4°44'36.96"	W 74°20'49.10"	H 2577 MSNM
---------------	----------------	-------------



Ilustración 3 Localización centro integral Bojacá – Cundinamarca



Ilustración 4 Localización centro integral Bojacá – Cundinamarca

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En desarrollo del objeto contractual denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)**”, el contratista deberá ejecutar, por el sistema y bajo las condiciones definidas por la Entidad Estatal, la totalidad de las obras civiles, instalaciones técnicas, suministros, montajes, pruebas, puesta en funcionamiento y actividades complementarias necesarias para la construcción integral del proyecto, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso de selección.

Las actividades a ejecutar se encuentran directamente vinculadas con el alcance material del proyecto, el cual comprende la **construcción de una infraestructura nueva con un área aproximada de 850,12 m²**, destinada al funcionamiento de la **Casa Integral Social de la Mujer**, el **Centro de Vida Sensorial**, el **Edificio Administrativo** y el **Área Psicosocial**, incluyendo sus espacios complementarios, zonas sanitarias, áreas de circulación, redes técnicas, obras exteriores y elementos de accesibilidad y funcionamiento.

3.1. Obras preliminares

Este componente comprende las actividades iniciales requeridas para la organización, preparación y adecuación del área de intervención, necesarias para garantizar el correcto inicio y desarrollo de la obra.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Campamento provisional de obra.
- Localización y replanteo.
- Cerramiento provisional del área de intervención.
- Descapote y limpieza del terreno.
- Excavaciones manuales y mecánicas.
- Retiros, cargue, transporte y disposición de materiales sobrantes.
- Rellenos con material seleccionado y compactación.
- Conformación de subbase y base granular.
- Instalaciones provisionales para obra.

Estas actividades permiten disponer el terreno y el frente de trabajo en condiciones técnicas adecuadas para la implantación de la infraestructura proyectada, constituyéndose en la fase base para la ejecución de los demás capítulos constructivos.

3.2. Cimentación

Comprende la ejecución de los elementos de fundación requeridos para garantizar la estabilidad y adecuada transferencia de cargas de la edificación al terreno, conforme a los diseños estructurales aprobados.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Excavaciones para cimentación.
- Vigas de amarre.
- Zapatas.
- Bases y concretos de limpieza o de apoyo.
- Rellenos y compactaciones asociadas a cimentación.

Este componente constituye la base estructural del proyecto y resulta indispensable para la construcción segura y estable de la totalidad de la infraestructura.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.3. Desagües e instalaciones subterráneas

Comprende la ejecución de las redes enterradas y elementos técnicos necesarios para el drenaje, evacuación y conducción de aguas, así como las conexiones requeridas para la operación integral del proyecto.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Tuberías de drenaje.
- Cajas de inspección.
- Sifones.
- Trampas de grasa.
- Accesorios, uniones y elementos complementarios.

Estas actividades se encuentran asociadas a la funcionalidad de las zonas de servicios, baterías sanitarias, cafetería y demás espacios que requieren evacuación y manejo técnico de aguas.

3.4. Estructura

Corresponde a la ejecución de la totalidad del sistema estructural definido para la edificación, en concreto reforzado y demás materiales establecidos en los diseños.

Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Columnas.
- Vigas.
- Placas de entepiso.
- Placas de contrapiso.
- Escaleras en concreto.
- Dinteles y alfajías.
- Concreto ciclópeo, concreto pobre y concretos estructurales.
- Suministro, figuración, corte y colocación de acero de refuerzo.
- Mallas electrosoldadas y demás refuerzos requeridos.

La estructura soporta y configura materialmente la edificación proyectada, permitiendo la conformación física y segura de los diferentes niveles, bloques y espacios funcionales previstos.

3.5. Mampostería y divisiones

Comprende la ejecución de muros, cerramientos, divisiones interiores y demás elementos no estructurales definidos en el diseño arquitectónico.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Muros en bloque.
- Muros en ladrillo rejilla a la vista.
- Anclajes.
- Mesones en concreto reforzado.
- Divisiones y elementos de apoyo arquitectónico.

Este capítulo permite la conformación espacial de oficinas, consultorios, salas, auditorios, aulas, bodegas, archivos, zonas de atención y demás ambientes contemplados en el proyecto.

3.6. Cubierta

Comprende la fabricación, suministro e instalación del sistema de cubierta de la edificación, con todos sus elementos estructurales, de soporte y cerramiento.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Estructura metálica.
- Cerchas, correas, contravientos y tensores.
- Columnas y vigas metálicas asociadas.
- Anclajes, tornillería y platinería.
- Pintura protectora.
- Suministro e instalación de teja.

Este componente garantiza la protección superior de la infraestructura y la conservación de los espacios interiores, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad y servicio.

3.7. Sistema eléctrico

Corresponde a la ejecución integral de las instalaciones eléctricas requeridas para el funcionamiento del proyecto, conforme a los diseños y a la normatividad vigente.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Canalizaciones y tuberías conduit.
- Cableado eléctrico.
- Salidas para iluminación.
- Salidas para tomas.
- Interruptores.
- Luminarias.
- Tableros eléctricos.
- Sensores.
- Detectores.
- Accesorios y elementos de conexión.
- Equipos de respaldo y medición.

La instalación eléctrica permitirá la operación segura y eficiente de oficinas, consultorios, auditorios, aulas, circulaciones, áreas de atención y demás dependencias de la edificación.

3.8. Sistema de apantallamiento y puesta a tierra

Comprende la ejecución de los sistemas de protección eléctrica y de seguridad requeridos para la infraestructura.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Conductores de cobre.
- Varillas de puesta a tierra.
- Cajas de inspección.
- Conectores.
- Canalizaciones asociadas.
- Accesorios del sistema.

Este componente resulta necesario para la protección de la edificación, los equipos instalados y los usuarios, en cumplimiento de las condiciones técnicas exigibles.

3.9. Red de voz, datos y comunicaciones

Comprende la implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones requerida para el funcionamiento administrativo e institucional del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Cableado estructurado.
- Salidas de datos.
- Patch panel.
- Rack de comunicaciones.
- Switch.
- Bandejas portacables.
- Canaletas y accesorios.

Estas actividades permiten la conectividad y operación tecnológica de las áreas administrativas, jurídicas, psicosociales y de atención previstas en la infraestructura.

3.10. Instalaciones hidráulicas de agua potable

Comprende la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable y los puntos hidráulicos necesarios para la operación de la edificación.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Acometidas hidráulicas.
- Tuberías y accesorios.
- Puntos hidráulicos.
- Registros.
- Llaves de control.
- Reventilaciones.
- Medidor.
- Tanque elevado y accesorios.
- Excavaciones para zanjas y rellenos asociados.

Este componente permite garantizar el suministro de agua a baños, lavamanos, cafetería, lavaplatos y demás dependencias que lo requieran.

3.11. Red sanitaria de aguas residuales

Comprende la ejecución de la red sanitaria interna para la evacuación de aguas servidas generadas en la infraestructura.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Tuberías sanitarias.
- Bajantes.
- Salidas sanitarias.
- Accesorios y uniones.
- Redes de descarga.

Su ejecución es indispensable para el funcionamiento de las baterías sanitarias, aparatos sanitarios, zonas de servicios y demás áreas de la edificación.

3.12. Red de aguas lluvias

Comprende las obras requeridas para la captación, conducción y evacuación de aguas lluvias provenientes de cubiertas y áreas exteriores.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Bajantes de aguas lluvias.
- Tuberías de conducción.
- Canales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Cunetas.
- Accesorios y elementos complementarios.

Este sistema permite el adecuado manejo de escorrentías y contribuye a la protección de la infraestructura frente a humedades y deterioro.

3.13. Pisos, enchapes y acabados de superficie

Comprende la ejecución de las capas de nivelación, acabados y terminaciones en pisos y superficies definidas en el diseño arquitectónico.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Alistados.
- Impermeabilizaciones.
- Pisos en baldosa.
- Pisos vinílicos.
- Guardaescobas.
- Enchapes piso-pared donde corresponda.

Este componente materializa la terminación funcional de consultorios, oficinas, salas, auditorios, aulas, circulaciones y demás áreas interiores del proyecto.

3.14. Aparatos sanitarios y accesorios

Comprende el suministro e instalación de los aparatos sanitarios y sus accesorios, necesarios para la operación de las baterías sanitarias y zonas húmedas del proyecto.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Sanitarios.
- Lavamanos.
- Orinales.
- Barras de seguridad.
- Dispensadores.
- Protectores.
- Accesorios de apoyo.
- Elementos en granito y remates asociados.

Este componente es esencial para garantizar funcionalidad, salubridad, accesibilidad y condiciones adecuadas de servicio en la infraestructura.

3.15. Lavaplatos y elementos de servicio

Comprende el suministro e instalación de lavaplatos, griferías y accesorios asociados a zonas de cafetería o apoyo.

Estas actividades se encuentran vinculadas con la operación de los espacios complementarios de servicio previstos en el proyecto.

3.16. Terminados y acabados arquitectónicos

Comprende la ejecución de los acabados finales interiores y exteriores de la edificación.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Pañetes lisos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Pañetes impermeabilizados.
- Impermeabilizaciones.
- Filos y dilataciones.
- Estucos.
- Pinturas interiores, exteriores y para zonas húmedas.
- Cielos rasos en drywall.
- Acabados generales de superficies.

La ejecución de este componente permite la entrega de la infraestructura en condiciones óptimas de funcionalidad, durabilidad y presentación arquitectónica.

3.17. Carpintería en madera

Comprende el suministro e instalación de elementos de carpintería interior definidos en los planos y especificaciones.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Puertas de madera.
- Hojas entambradas.
- Hojas entabladas.
- Espejos y elementos complementarios.

Estas actividades contribuyen al cerramiento interior, privacidad, funcionalidad y terminación de los diferentes espacios.

3.18. Carpintería metálica, aluminio y elementos especiales

Comprende la fabricación, suministro e instalación de elementos metálicos, de aluminio y otros componentes especiales requeridos por el proyecto.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Puertas metálicas.
- Puertas cortina.
- Marcos metálicos.
- Ventanas fijas.
- Celosías en aluminio.
- Caja para contador.
- Elementos de control y cerramiento.
- Salvaescalera, con instalación, pruebas y puesta en operación.

Este componente resulta fundamental para garantizar seguridad, ventilación, iluminación, accesibilidad y funcionamiento integral de la infraestructura.

3.19. Obras exteriores y urbanismo complementario

Comprende la ejecución de obras exteriores asociadas a la operación del proyecto y a su adecuada integración con el entorno.

Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Andenes en concreto.
- Sardineles.
- Adoquines.
- Circulaciones peatonales.
- Elementos de borde y remate exterior.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estas actividades son necesarias para garantizar accesibilidad, movilidad peatonal, conexión con el espacio exterior y adecuada prestación del servicio en la infraestructura.

3.20. Vinculación de las actividades con el alcance material del proyecto

Las actividades y obras antes descritas se encuentran directamente vinculadas con el alcance material del proyecto, por cuanto permiten ejecutar integralmente la infraestructura proyectada para la atención social, jurídica, psicosocial, administrativa, terapéutica, formativa y de fortalecimiento productivo de las mujeres y sus familias en el municipio de Bojacá.

En ese sentido, cada uno de los componentes constructivos indicados contribuye de manera directa a la materialización física y funcional de los espacios arquitectónicos proyectados, dentro de los cuales se encuentran, entre otros:

- Oficinas administrativas y de coordinación.
- Consultorios jurídicos y psicosociales.
- Salas de apoyo, orientación, mediación y terapia.
- Auditorio y aula de capacitación.
- Unidad productiva y vitrina comercial.
- Centro de vida sensorial.
- Bodegas, archivos y áreas de almacenamiento.
- Recepciones, salas de espera y circulaciones.
- Baterías sanitarias para hombres, mujeres y personas con discapacidad.
- Zonas de pausa y autocuidado.
- Áreas complementarias de servicio y urbanismo exterior.

Por lo anterior, el contrato no se limita a la ejecución aislada de capítulos de obra, sino que comprende la construcción completa, articulada, funcional y técnicamente terminada de la infraestructura requerida para la puesta en operación de la **Casa Integral Social de la Mujer del Municipio de Bojacá**.

3.21. Fases y etapas del proyecto

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)" se encuentra estructurado en FASE III, correspondiente a la ejecución de obra, en razón a que la Entidad cuenta con los insumos técnicos necesarios para adelantar el proceso contractual, entre ellos los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos soporte requeridos para la materialización de la infraestructura proyectada.

En ese sentido, la presente contratación tiene por finalidad desarrollar la fase constructiva del proyecto, así como las actividades complementarias necesarias para su terminación, entrega y puesta en funcionamiento, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas por la Entidad.

a. Ítems de pago:

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. PRELIMINARES								
1	1.01		1.01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	\$ 3.924.839,31	\$ 3.924.839,00
2	1.02		1.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1.703,36	\$ 18.088,00	\$ 30.810.376,00
3	1.03		1.03	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	197,67	\$ 41.499,99	\$ 8.203.303,00
4	1.04		1.04	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	1.703,36	\$ 13.563,34	\$ 23.103.251,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

5	1,05	1,05	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2.895,72	\$ 28.196,00	\$ 81.647.721,00
6	1,06	1,06	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	220,09	\$ 98.846,93	\$ 21.755.221,00
7	1,07	1,07	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	681,35	\$ 41.146,21	\$ 28.034.970,00
8	1,08	1,08	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	511,01	\$ 143.338,09	\$ 73.247.197,00
9	1,09	1,09	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	596,18	\$ 249.394,95	\$ 148.684.281,00
10	1,1	1,1	BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M3	596,18	\$ 270.432,89	\$ 161.226.680,00
11	1,11	1,11	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL (L=50M)	UN	1,00	\$ 4.950.424,92	\$ 4.950.425,00
12	1,12	1,12	RED HIDRAULICA PROVISIONAL	UN	1,00	\$ 1.568.613,97	\$ 1.568.614,00
13	1,13	1,13	TRANSPORTE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIONES, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3-KM	6.050,55	\$ 2.002,98	\$ 8.113.171,00
Subtotal							\$ 595.270.049,00
2. CIMENTACIÓN							
14	2,01	2,01	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	10,87	\$ 1.180.304,51	\$ 12.829.910,00
15	2,02	2,02	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	32,74	\$ 1.106.795,41	\$ 36.236.482,00
16	2,03	2,03	BASE AGREGADO PETREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	340,67	\$ 161.851,69	\$ 55.138.015,00
Subtotal							\$ 104.204.407,00
3. DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS							
17	3,01	3,01	SIFON PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UN	40,00	\$ 75.885,81	\$ 3.035.432,00
18	3,02	3,02	CAJA DE INSPECCIÓN DC 60X60	UN	22,00	\$ 508.969,72	\$ 11.197.334,00
19	3,03	3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASA, INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIONES Y VALVULA DE LIMPIEZA, INCLUYE TAPA	UN	1,00	\$ 3.042.380,32	\$ 3.042.380,00
20	3,04	3,04	TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ML	40,00	\$ 55.413,12	\$ 2.216.525,00
21	3,05	3,05	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML	140,75	\$ 86.118,83	\$ 12.121.225,00
Subtotal							\$ 31.612.896,00
4. ESTRUCTURA							
22	4,01	4,01	COLUMNAS 3500 PSI	M3	36,86	\$ 1.534.745,52	\$ 56.570.720,00
23	4,02	4,02	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	13,65	\$ 733.350,03	\$ 10.010.226,00
24	4,03	4,03	VIGA AEREA 3500 PSI	M3	6,84	\$ 1.639.223,67	\$ 11.212.290,00
25	4,04	4,04	ESCALERA MACIZA E=0.10 M 3500 PSI	M3	6,93	\$ 1.876.248,27	\$ 12.655.901,00
26	4,05	4,05	ACERO FICURADO 60.000 PSI	KG	36.197,42	\$ 10.601,43	\$ 383.744.414,00
27	4,06	4,06	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	5.002,24	\$ 13.953,03	\$ 69.796.405,00
28	4,07	4,07	BASE EN CONCRETO POBRE 1.500 PSI	M3	166,02	\$ 547.510,46	\$ 90.897.687,00
29	4,08	4,08	ENTREPISO PLACA MACIZA 3.500 PSI H 0.10	M2	824,00	\$ 144.214,56	\$ 118.832.797,00
30	4,09	4,09	CONCRETO PLACA CONTRAPISO 3.500 PSI E=0.12 M	M2	432,00	\$ 191.796,64	\$ 82.856.148,00
31	4,1	4,1	ALFAJAS CONCRETO 2.500 PSI E=0.25 M	ML	111,20	\$ 114.192,47	\$ 12.698.203,00
32	4,11	4,11	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	193,12	\$ 98.942,69	\$ 19.107.817,00
Subtotal							\$ 868.382.605,00
5. MAMPOSTERÍA							
33	5,01	5,01	ANCLAJE 3/8" L=30 CM	UN	192,00	\$ 24.335,01	\$ 4.672.322,00
34	5,02	5,02	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	1.127,94	\$ 81.325,51	\$ 91.730.296,00
35	5,03	5,03	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M (LINEAL)	ML	112,79	\$ 53.108,23	\$ 5.990.077,00
36	5,04	5,04	MURO EN LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	760,86	\$ 139.669,95	\$ 106.269.276,00
37	5,05	5,05	MURO EN LADRILLO REJILLA 0.12M, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML	33,00	\$ 87.591,14	\$ 2.890.508,00
38	5,06	5,06	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	ML	1,10	\$ 189.935,97	\$ 208.930,00
Subtotal							\$ 211.761.411,00
6. CUBIERTA							
39	6,01	6,01	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORATIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	1.848,84	\$ 29.640,38	\$ 54.800.320,00
40	6,02	6,02	TEJA SIN TRASLAPO	M2	427,79	\$ 126.195,72	\$ 53.985.267,00
Subtotal							\$ 108.785.587,00
7. SISTEMA ELÉCTRICO							
41	7,01	7,01	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UND	17,00	\$ 240.660,84	\$ 4.091.234,00
42	7,02	7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	UND	80,00	\$ 140.894,88	\$ 11.271.590,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

43	7.03		7.03	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	260,00	\$ 105.661,85	\$ 29.585.318,00
44	7.04		7.04	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	668,93	\$ 9.030,79	\$ 6.040.907,00
45	7.05		7.05	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	602,56	\$ 11.902,81	\$ 8.380.290,00
46	7.06		7.06	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ML	99,46	\$ 24.928,19	\$ 2.479.358,00
47	7.07		7.07	TERMINALES, CONECTORES, UNIONES Y ACCESORIOS VARIOS PARA TUBERÍA Y CAJAS	UN	548,38	\$ 27.737,15	\$ 15.210.498,00
48	7.08		7.08	SALIDA TOMA DOBLE PVC GFCI	UND	22,00	\$ 127.363,46	\$ 2.801.996,00
49	7.09		7.09	SALIDA ILUMINACIÓN CABLE CU 3X12 AWG EN EMT , INCLUYE TUBO EMT, CAJAS INYECTADAS EN ALUMINIO 5800/2400, HASTA 3 M INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	520,00	\$ 103.172,09	\$ 53.649.487,00
50	7.1		7.1	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO, CABLE CU 2NO.12+1NO.12T CU LIBRE DE HALÓGENOS LSZH INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	64,00	\$ 104.335,84	\$ 6.677.494,00
51	7.11		7.11	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CABLE CU 2NO.12+1NO.12T CU LIBRE DE HALÓGENOS LSZH INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	12,00	\$ 104.335,84	\$ 1.252.030,00
52	7.12		7.12	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, CABLE CU 2NO.12+1NO.12T CU LIBRE DE HALÓGENOS LSZH TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	16,00	\$ 104.335,84	\$ 1.669.373,00
53	7.13		7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED HERMETICO 2X18W	UND	122,00	\$ 129.834,60	\$ 15.639.821,00
54	7.14		7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 24W 30X30	UND	316,00	\$ 107.679,46	\$ 34.242.068,00
55	7.15		7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALÓGENOS 4 No 4+4T	ML	1.370,95	\$ 162.810,62	\$ 223.205.219,00
56	7.16		7.16	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR MOVIMIENTO	UND	36,00	\$ 148.820,35	\$ 5.357.533,00
57	7.17		7.17	SUMINISTRO CAJA DE INSPECCION CS274	UND	4,00	\$ 1.209.595,10	\$ 4.838.380,00
58	7.18		7.18	TABLERO REGULADO, 18 CIRCUITOS 3F, INCLUYE: PROTECCIÓN PRINCIPAL DE 3x30A, 8 BREAKERS DE 1x15A	UND	8,00	\$ 693.999,32	\$ 5.551.995,00
59	7.19		7.19	SALIDA DETECTOR FOTOELÉCTRICO, INCLUYE TUBERÍA IMC 3/4", CABLE 2X18 FPLR, CAJAS Y APARATO.	UND	120,00	\$ 410.239,83	\$ 49.228.760,00
60	7.2		7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	64,00	\$ 11.380,81	\$ 725.372,00
61	7.21		7.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	12,00	\$ 26.041,40	\$ 312.497,00
62	7.22		7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	16,00	\$ 12.161,52	\$ 194.584,00
63	7.23		7.23	UPS MONOFÁSICO DE 1 KVA	UND	8,00	\$ 1.776.095,30	\$ 14.208.761,00
64	7.24		7.24	MEDIDOR BIFÁSICO CLASE 12x(5-100)A 120/208V	UND	4,00	\$ 326.910,01	\$ 1.307.640,00
Subtotal							\$ 498.125.226,00	
B. APANTALLAMIENTO								
65	8.01		8.01	CONDUCTOR DE COBRE TIPO THHN/THWN-2, CALIBRE 2 AWG, PARA FASES Y NEUTRO DE ACOMETIDA, CUMPLE CON NTC 2050, TABLA 310-15(B)(16).	ML	103,46	\$ 10.775,66	\$ 1.114.650,00
66	8.02		8.02	TUBERÍA CONDUIT PVC-LSZH (BAJA EMISIÓN DE HUMOS, CERO HALÓGENOS) DE 1 1/4" DE DIÁMETRO PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CUMPLE CON IEC 61386.	ML	103,46	\$ 39.664,59	\$ 4.103.698,00
67	8.03		8.03	VARILLA DE PUESTA A TIERRA (ELECTRODO) TIPO COPPERWELD, 5/8" X 2.4 M. CUMPLE CON RETIE ART. 15.2.	UN	4,00	\$ 301.387,31	\$ 1.205.549,00
68	8.04		8.04	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, CALIBRE 8 AWG, PARA CONDUCTOR DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	ML	479,22	\$ 14.586,11	\$ 6.989.955,00
69	8.05		8.05	CAJA DE INSPECCIÓN PARA PUESTA A TIERRA, EN CONCRETO, DE 30X30 CM CON TAPA.	UN	4,00	\$ 181.007,68	\$ 724.031,00
70	8.06		8.06	CONECTOR PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA, TIPO AB O SOLDADURA EXOTÉRMICA.	UN	4,00	\$ 18.295,48	\$ 73.182,00
Subtotal							\$ 14.211.266,00	
9. INSTALACIONES RED, VOZ Y DATOS								

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

71	9.01		9.01	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UND	4,00	\$ 1.144.199,00	\$ 4.578.796,00
72	9.02		9.02	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UND	131,88	\$ 190.489,25	\$ 25.121.722,00
73	9.03		9.03	RACK 7' X 24"	UND	8,00	\$ 779.213,75	\$ 6.232.710,00
74	9.04		9.04	PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	UND	4,00	\$ 712.639,17	\$ 2.850.557,00
75	9.05		9.05	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UND	74,00	\$ 193.639,97	\$ 14.330.838,00
76	9.06		9.06	PATCH CORD 2M CATEGORIA 6A	UND	74,00	\$ 25.045,23	\$ 1.853.347,00
77	9.07		9.07	CABLE UTP CATEGORIA 6A	ML	497,18	\$ 9.997,61	\$ 4.970.612,00
78	9.08		9.08	CAÑALETA PLASTICA 20X12 MM	ML	359,74	\$ 54.903,73	\$ 19.751.068,00
Subtotal								\$ 79.688.650,00
10. SUMINISTRO AGUA POTABLE								
79	10.01		10.01	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UND	1,00	\$ 464.406,74	\$ 464.407,00
80	10.02		10.02	LLAVE MANGUERA	UND	5,00	\$ 74.017,16	\$ 370.086,00
81	10.03		10.03	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	49,00	\$ 138.322,66	\$ 6.777.810,00
82	10.04		10.04	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UND	8,00	\$ 145.205,41	\$ 1.161.643,00
83	10.05		10.05	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	85,39	\$ 17.514,77	\$ 1.495.586,00
84	10.06		10.06	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	79,55	\$ 21.605,85	\$ 1.718.745,00
85	10.07		10.07	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	27,02	\$ 28.552,44	\$ 771.487,00
86	10.08		10.08	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	29,32	\$ 44.934,05	\$ 1.317.466,00
87	10.09		10.09	REGISTRO 3/4"	UND	21,00	\$ 144.191,95	\$ 3.028.011,00
88	10.1		10.1	REVENTILACION 4"	UND	8,00	\$ 51.683,80	\$ 413.470,00
89	10.11		10.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE 1"	UN	1,00	\$ 1.030.155,49	\$ 1.030.155,00
90	10.12		10.12	REJILLA METALICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UND	21,00	\$ 30.351,93	\$ 637.391,00
91	10.13		10.13	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0M	M3	5,78	\$ 62.778,66	\$ 362.861,00
92	10.14		10.14	TANQUE PLASTICO ELEVADO 2.000 LT INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	4,00	\$ 2.206.261,19	\$ 8.825.045,00
Subtotal								\$ 28.374.183,00
11. RED AGUAS RESIDUALES								
93	11.01		11.01	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	23,39	\$ 50.516,06	\$ 1.181.571,00
94	11.02		11.02	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	49,82	\$ 93.211,72	\$ 4.643.808,00
95	11.03		11.03	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	49,49	\$ 166.698,21	\$ 8.249.894,00
96	11.04		11.04	UNION RAPIDA DE CONSTRUCCION PVC 4"	UN	10,00	\$ 138.671,12	\$ 1.386.711,00
97	11.05		11.05	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	40,00	\$ 85.331,47	\$ 3.413.259,00
98	11.06		11.06	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	20,00	\$ 144.359,53	\$ 2.887.191,00
99	11.07		11.07	TUBERIA DRENAJE PVC 250 mm (10")	ML	70,00	\$ 150.533,39	\$ 3.010.668,00
Subtotal								\$ 24.773.102,00
12. RED AGUAS LLUVIAS								
100	12.01		12.01	RED AGUAS LLUVIA PVC-S 6"	ML	146,82	\$ 115.679,41	\$ 16.984.051,00
101	12.02		12.02	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	148,40	\$ 69.187,93	\$ 10.267.482,00
102	12.03		12.03	CANAL PVC AMAZONAS	ML	120,80	\$ 159.991,02	\$ 19.326.915,00
103	12.04		12.04	CUNETA EN CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN LUGAR	M3	7,45	\$ 874.232,92	\$ 6.140.535,00
Subtotal								\$ 52.718.990,00
13. PISOS								
104	13.01		13.01	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0,04	M2	432,00	\$ 73.058,23	\$ 31.561.155,00
105	13.02		13.02	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	412,00	\$ 52.105,41	\$ 21.467.429,00
106	13.03		13.03	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	M2	765,40	\$ 113.558,06	\$ 86.917.339,00
107	13.04		13.04	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	159,48	\$ 70.500,64	\$ 11.243.442,00
108	13.05		13.05	PISO VINILO TRAFICO RESIDENCIAL	M2	6,42	\$ 88.415,74	\$ 567.629,00
109	13.06		13.06	GUARDA ESCOBAS CERAMICO	ML	870,88	\$ 42.833,98	\$ 37.301.257,00
Subtotal								\$ 189.060.251,00
14. ACCESORIOS								
110	14.01		14.01	BARRA DE SEGURIDAD DE PARED PISO IZQUIERDA O DERECHA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, CON DIAMETRO DE 1 1/2" SATINADO, TORNILLOS OCULTOS TIPO ACUVAAL AC-5770	UND	4,00	\$ 345.829,26	\$ 1.383.317,00
111	14.02		14.02	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA INSTALAR EN PARED, CAPACIDAD 1,2 LL ACERO INOXIDABLE SATINADO CON VENTANA INDICADORA DE NIVEL	UND	20,00	\$ 326.012,26	\$ 6.520.245,00
112	14.03		14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, PARA ROLLO DE 200 A 300 MTS Y CERRADURA CON LLAVE DE ACCESORIOS Y ACABADOS	UND	20,00	\$ 312.738,86	\$ 6.254.777,00
113	14.04		14.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO	UND	20,00	\$ 361.128,25	\$ 7.222.565,00
114	14.05		14.05	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACION EN BRONCE Y PULIDA)	M2	2,45	\$ 330.881,39	\$ 810.659,00
Subtotal								\$ 22.191.563,00
15. APARATOS SANITARIOS								

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

115	15,01		15,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	20,00	\$ 565.119,66	\$ 11.302.393,00
116	15,02		15,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	20,00	\$ 280.778,96	\$ 5.615.579,00
117	15,03		15,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORIHAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	8,00	\$ 739.466,70	\$ 5.915.734,00
Subtotal								\$ 22.833.706,00
16. LAVAPLATOS								
118	16,01		16,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1,00	\$ 471.862,72	\$ 471.863,00
Subtotal								\$ 471.863,00
17. TERMINADOS								
119	17,01		17,01	PANETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	1.445,38	\$ 37.893,03	\$ 54.769.828,00
120	17,02		17,02	PANETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	144,54	\$ 23.781,73	\$ 3.437.412,00
121	17,03		17,03	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	273,62	\$ 13.623,19	\$ 3.727.578,00
122	17,04		17,04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, e=1.5 CM	M2	347,20	\$ 44.551,01	\$ 15.466.110,00
123	17,05		17,05	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, e=1.5 CM (LINEAL)	ML	34,72	\$ 27.807,64	\$ 965.482,00
124	17,06		17,06	FILOS O DILATACIONES	ML	1.142,10	\$ 15.630,16	\$ 17.851.205,00
125	17,07		17,07	VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	1.810,03	\$ 15.428,00	\$ 27.925.143,00
126	17,08		17,08	VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS (LINEAL)	ML	181,00	\$ 9.944,41	\$ 1.799.938,00
127	17,09		17,09	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	771,68	\$ 17.909,78	\$ 13.820.619,00
128	17,1		17,1	ESTUCO	M2	1.840,73	\$ 33.918,99	\$ 62.435.702,00
129	17,11		17,11	ESTUCO (LINEAL)	ML	184,07	\$ 21.512,75	\$ 3.959.652,00
130	17,12		17,12	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES Y ZONAS HUMEDAS	M2	159,67	\$ 37.251,97	\$ 5.948.022,00
131	17,13		17,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN ARENA AMARILLA, INCLUYE COMPACCION EN CAPAS	M3	15,53	\$ 239.773,73	\$ 3.723.686,00
132	17,14		17,14	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	415,04	\$ 102.766,44	\$ 42.652.184,00
Subtotal								\$ 258.484.761,00
18. CARPINTERÍA EN MADERA								
133	18,01		18,01	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	10,80	\$ 136.674,79	\$ 1.476.087,00
134	18,02		18,02	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0,76-1,0 M	M2	90,20	\$ 304.359,66	\$ 27.453.259,00
135	18,03		18,03	HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0,76-1,0 M	M2	90,20	\$ 337.281,35	\$ 30.422.778,00
Subtotal								\$ 59.352.124,00
19. CARPINTERÍA METÁLICA								
136	19,01		19,01	PUERTA EN LAMINA CAL 16 INC. ANTICORROSIVO	M2	4,40	\$ 495.108,46	\$ 2.176.477,00
137	19,02		19,02	PUERTA CORTINA INCLUYE ESMALTE	M2	2,20	\$ 835.132,27	\$ 1.837.291,00
138	19,03		19,03	PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA CON LAMINA GALVANIZADA PINTURA EPOXICA, CERRADURA MANIJA Y PASADORES EN ACERO INOXIDABLE	M2	17,04	\$ 699.524,14	\$ 11.919.891,00
139	19,04		19,04	VENTANA Fija CON LAMINA COLO ROLLO CALIBRE 18, VIDRIO LAMINADO 6MM (SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO) EN LAMINA, VIDRIO 6MM	M2	137,60	\$ 455.277,62	\$ 62.646.200,00
140	19,05		19,05	CAJA CONTADOR DE AGUA	UND	1,00	\$ 149.397,57	\$ 149.398,00
141	19,06		19,06	CELOSIÁ ALUMINIO	M2	2,72	\$ 390.945,52	\$ 1.063.372,00
142	19,07		19,07	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL 18 -0.8	UN	5,00	\$ 305.179,14	\$ 1.525.896,00
143	19,08		19,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALVA ESCALERA, ICLUYE PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	4,00	\$ 77.483.149,31	\$ 309.932.597,00
Subtotal								\$ 391.253.122,00
20. MOBILIARIO URBANO								
144				ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	210,00	\$ 125.207,78	\$ 26.293.635,00
145				ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	210,00	\$ 110.907,00	\$ 23.290.471,00
146				SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	140,00	\$ 180.169,78	\$ 25.223.769,00
Subtotal								\$ 74.807.875,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 3.636.363.637,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								\$ 3.636.363.637,00
VALOR TOTAL								\$ 3.636.363.637,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION	PORCENTAJE
---	--	--	-------------	------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	27%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: Los precios unitarios establecidos no podrán superarse en la oferta económica.	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución de las obras es de cinco (05) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término que corresponde al plazo previsto para la ejecución del contrato de obra.

La Entidad definió dicho plazo con fundamento en la programación técnica del proyecto, considerando que el contratista de obra deberá ejecutar las actividades con un mínimo de dos (02) frentes de trabajo simultáneos, con el propósito de garantizar una ejecución eficiente, oportuna y coordinada de las obras, así como de reducir al mínimo las afectaciones que puedan generarse a la comunidad del sector durante el desarrollo del proyecto.

5. FORMA DE PAGO

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra pública, cuya forma de pago se efectuará contra entrega, una vez el contratista ejecute la totalidad del objeto contractual y la obra sea recibida a satisfacción por parte de la interventoría y del supervisor del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales a su cargo.

La definición de esta forma de pago obedece a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto, así como a la necesidad de garantizar que el contratista cuente con la capacidad financiera, la liquidez y la solvencia económica suficientes para asumir la ejecución integral de las actividades requeridas, incluyendo la adquisición de materiales, contratación de personal, disponibilidad de equipos, atención de costos operativos y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato durante todo el plazo de ejecución.

En este sentido, la Entidad considera necesario que los interesados acrediten una estructura financiera sólida y la capacidad de asumir los costos asociados a la ejecución del proyecto hasta su recibo a satisfacción, minimizando los riesgos de desfinanciamiento, suspensión de actividades, incumplimientos contractuales o afectaciones al cronograma de obra, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos.

La Alcaldía Municipal de Bojacá no contempla la entrega de anticipo en el presente proceso, en atención a que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que, en los contratos estatales, la entrega de anticipo constituye una facultad potestativa de la entidad y no una obligación legal. En consecuencia, corresponde al Municipio, en ejercicio de su autonomía administrativa y de su facultad de estructuración del proceso contractual, definir si incorpora o no dicha figura dentro de las condiciones del proceso.

En este sentido, el Municipio de Bojacá, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, considera procedente establecer una forma de pago contra entrega y sin anticipo, toda vez que esta condición no contraviene la normatividad contractual vigente y resulta acorde con la naturaleza del objeto a contratar, garantizando que los recursos públicos se desembolsen únicamente una vez la obra haya sido efectivamente ejecutada, verificada y recibida a satisfacción.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En consecuencia, el Municipio realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez se reciba por parte del interventor y supervisor el total de las obras ejecutadas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO – SUJECCIÓN AL PAC: El pago derivado del presente contrato estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al flujo de recursos de la entidad. En consecuencia, el contratista acepta expresamente que el desembolso podrá ajustarse a la programación de pagos definida por la Tesorería Municipal, sin que la eventual variación en el tiempo de pago genere reconocimiento de intereses moratorios, indexaciones, indemnizaciones o cualquier tipo de compensación económica adicional.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y de tesorería aplicables a las entidades públicas.

PARÁGRAFO SEGUNDO – FUENTES DE FINANCIACIÓN Y GIRO DE RECURSOS: El presente contrato se financia con recursos provenientes de: (i) el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, (ii) recursos propios del municipio y (iii) recursos provenientes de empréstito.

Para efectos del pago, se dará prelación a la ejecución de los recursos provenientes del ICCU y del municipio. Una vez agotadas dichas fuentes, el saldo correspondiente podrá ser cubierto con cargo a los recursos del empréstito.

El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato estará a cargo exclusivamente del Municipio de Bojacá, en su calidad de entidad contratante y ordenadora del gasto, con cargo a los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

Los pagos se efectuarán directamente por el Municipio al contratista, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas, según corresponda, acompañadas de los documentos soporte exigidos contractualmente y de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor del contrato.

La realización del pago estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, financieros y administrativos aplicables, así como a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y demás condiciones establecidas en la normativa vigente.

En todo caso, la responsabilidad por la ordenación del gasto, la verificación de los requisitos para el pago y la ejecución de los recursos corresponderá exclusivamente al Municipio de Bojacá, de conformidad con las competencias legalmente asignadas.

Dicho giro directo deberá cumplir las siguientes condiciones:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Contar con la **certificación previa de cumplimiento** expedida por el supervisor y/o interventor del contrato.
- Ser **expresamente autorizado por el municipio** como entidad contratante.
- Efectuarse **por cuenta y orden del municipio**, sin que implique delegación de la responsabilidad en la ejecución del gasto ni en la ordenación del mismo.

El mecanismo de giro directo por parte de la entidad financiera no constituye una modificación de la obligación de pago a cargo del municipio, sino un instrumento operativo para la ejecución de los recursos del empréstito.

Requisitos para el pago

Para el pago solicitado, el contratista de obra deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro, según corresponda;
- Informe de interventoría correspondiente al corte de obra
- Certificación Bancaria;
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor e Interventor del contrato
- Acta final de obra y/o Acta de liquidación debidamente soportada y aprobada
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- Soportes documentales de aprobación por parte de la interventoría acerca de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.
- Como requisito para el trámite de único pago, el contratista deberá hacer entrega de los planos récord de la edificación ejecutada, junto con los correspondientes manuales de mantenimiento y/o operación de la infraestructura construida y de los equipos suministrados e instalados.
- Los demás documentos exigidos por la normativa vigente y por los procedimientos internos de la entidad.

Justificación de la ausencia de anticipo

La entidad considera que la ausencia de anticipo constituye una medida adecuada para la protección de los recursos públicos, toda vez que garantiza que el desembolso de recursos se realice únicamente una vez la obra haya sido real y efectivamente ejecutada, verificada por la interventoría y recibida a satisfacción por parte de la supervisión y de la entidad contratante.

Este esquema de pago permite al municipio reconocer únicamente actividades de obra efectivamente desarrolladas, evitando desembolsos anticipados sobre recursos públicos respecto de actividades no ejecutadas, parcialmente ejecutadas o insuficientemente soportadas. Así mismo, fortalece el control sobre la ejecución contractual, en la medida en que asegura que el pago esté condicionado al cumplimiento material del objeto contratado, a la calidad de las obras ejecutadas y a la acreditación del lleno de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales exigidos para su recibo.

De igual manera, la entidad considera que la ausencia de anticipo no vulnera la normativa contractual vigente ni limita, por sí sola, la pluralidad de oferentes, dado que corresponde a una condición objetiva de estructuración del proceso que se encuentra dentro del margen de autonomía de la entidad estatal. En ese sentido, no resulta procedente concluir anticipadamente que la no entrega de anticipo impide al futuro contratista asumir la ejecución del contrato, puesto que la acreditación de la capacidad financiera y, en particular, de indicadores como la liquidez, el nivel de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

endeudamiento, la razón de cobertura de intereses y el capital de trabajo, permite verificar que los oferentes cuentan con la solvencia suficiente para asumir los costos iniciales, operativos, administrativos, técnicos y logísticos requeridos para la ejecución de la obra.

En consecuencia, la entidad estima razonable y proporcional establecer una forma de pago sin anticipo, en la que el contratista asuma la ejecución del objeto contractual bajo su propia organización empresarial y capacidad financiera, y el municipio desembolse los recursos públicos únicamente contra la entrega efectiva y verificada de la obra, en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento contractual.

Costos incluidos

El valor de la oferta deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución integral del objeto contractual, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado todos los materiales, equipos, maquinaria, herramientas, transporte, mano de obra, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, actividades preliminares, instalaciones provisionales, ensayos, pruebas, costos de implementación de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás costos y gastos necesarios para la debida ejecución, terminación, entrega y liquidación del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por conceptos no previstos por el contratista al momento de presentar su propuesta.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al contrato le son aplicables los siguientes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Contribución Especial FSC	5%
Estampilla Pro deportes	2.5%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Estampilla Universidad Cundinamarca	0.3%
Rete ICA	0.01%
Retención en la fuente	De acuerdo a las obligaciones del contratista
Impuesto de Timbre	1%

Nota 1: Los demás impuestos que por ley corresponda

Nota 2: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ – CUNDINAMARCA" corresponde a una infraestructura social nueva, destinada a la atención integral, orientación, formación, acompañamiento psicosocial, jurídico, administrativo y de fortalecimiento productivo para mujeres y sus familias, por lo que su ejecución deberá garantizar condiciones de seguridad estructural, funcionalidad, accesibilidad, salubridad, continuidad operativa y sostenibilidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución del contrato deberá sujetarse a los estudios, diseños, planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y demás documentos técnicos del proyecto, así como a las especificaciones técnicas particulares elaboradas para la obra, las cuales contemplan capítulos de preliminares, cimentación, estructura, mampostería, cubiertas, sistema eléctrico, apantallamiento, redes hidrosanitarias, sanitarias y de aguas lluvias, entre otros componentes.

El contratista deberá ejecutar la obra teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes condiciones particulares:

a. La infraestructura deberá construirse conforme a la implantación arquitectónica, localización y replanteo de ejes, niveles y cotas definidos en los planos del proyecto, verificando previamente las condiciones reales del terreno y su concordancia con los diseños. Las especificaciones del proyecto prevén actividades preliminares como campamento, localización y replanteo, cerramiento, descapote, excavaciones, rellenos, subbase, base y redes provisionales, como parte del alistamiento constructivo.

b. La ejecución deberá garantizar el cumplimiento de la normativa sismo resistente, en especial el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y actualizado posteriormente por decretos modificatorios.

c. Las instalaciones eléctricas provisionales y definitivas deberán ejecutarse de conformidad con el RETIE vigente, cuya última versión fue expedida mediante la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

d. Las redes hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias deberán ajustarse al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, cuyo marco compilado parte de las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021, con ajustes posteriores publicados por el Ministerio de Vivienda.

e. Para materiales granulares, afirmados, subbases y bases que hagan parte de la obra, deberán observarse las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de INVÍAS, en particular los artículos 311, 320 y 330, según corresponda al ítem ejecutado.

f. En materia urbanística, la ejecución deberá ajustarse a la licencia de construcción y demás autorizaciones urbanísticas que resulten exigibles, así como al Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y a las disposiciones del instrumento de ordenamiento territorial aplicable en el municipio. El otorgamiento de la licencia urbanística implica la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en los términos del acto administrativo respectivo.

g. El contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de permisos, licencias, conceptos, aprobaciones o autorizaciones que resulten aplicables al proyecto, incluyendo, cuando corresponda, manejo de residuos de construcción y demolición, ocupación temporal del espacio público, conexiones provisionales y definitivas de servicios públicos, y demás trámites requeridos para la correcta ejecución de la obra.

h. La obra deberá ejecutarse bajo criterios de accesibilidad y seguridad humana, acordes con la destinación social del proyecto y con la necesidad de atención a población vulnerable, incluyendo personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad, de conformidad con los diseños aprobados y la reglamentación técnica aplicable.

i. En caso de existir cartillas, memorias, estudios, diseños, detalles constructivos, cuadros de acabados, planos récord base o lineamientos de la entidad o del formulador del proyecto, estos harán parte integral del contrato y deberán ser entregados al contratista al inicio de la ejecución.

Sin perjuicio de las demás normas que resulten aplicables, el contratista deberá observar, entre otras, las siguientes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- NSR-10 y sus actualizaciones, para diseño y construcción sismo resistente.
- RETIE vigente, expedido mediante Resolución 40117 de 2024.
- RAS vigente, en lo relacionado con redes y pruebas hidrosanitarias.
- Decreto 1077 de 2015 y normas modificatorias, en materia urbanística y licencias.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de INVÍAS, para afirmados, subbases y bases granulares cuando corresponda.
- Planos, memorias, estudios, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y documento de especificaciones técnicas del proyecto

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del proyecto corresponden al conjunto de condiciones, procedimientos, materiales, controles de calidad, tolerancias y ensayos requeridos para la correcta ejecución de cada actividad de obra.

Para el presente proyecto, las especificaciones técnicas deberán entenderse integradas por:

- Los planos y diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás documentos técnicos del proyecto.
- El documento de especificaciones técnicas elaborado para la construcción de la Casa Integral Social de la Mujer, que desarrolla capítulos específicos de preliminares, cimentación, desagües e instalaciones subterráneas, estructura, mampostería, cubierta, sistema eléctrico, apantallamiento, red de agua potable, red sanitaria y demás componentes.
- Las normas técnicas nacionales e internacionales expresamente referidas en cada ítem, tales como NTC, ASTM, ACI, AASHTO, IEC, UL y normas INVÍAS, según corresponda al material o sistema constructivo.
- Las instrucciones impartidas por la interventoría dentro del marco contractual, siempre que no modifiquen el objeto, alcance o condiciones esenciales del contrato.

En términos generales, las especificaciones técnicas del proyecto comprenden, entre otros, los siguientes componentes:

- Obras preliminares: campamento, cerramiento, localización y replanteo, descapote, excavaciones, rellenos, transporte de sobrantes, redes provisionales.
- Cimentación: concreto de limpieza, vigas de amarre, zapatas, bases en material de afirmado.
- Estructura: columnas, vigas, placas, escaleras, acero de refuerzo y malla electrosoldada.
- Mampostería: muros en bloque, muros en ladrillo rejilla a la vista, anclajes, mesones y elementos complementarios.
- Cubierta: estructura metálica y teja.
- Redes eléctricas y de comunicaciones: canalizaciones, conductores, salidas, luminarias, tableros, puesta a tierra y apantallamiento.
- Redes hidrosanitarias y sanitarias: tuberías, accesorios, sifones, cajas de inspección, bajantes, aparatos y pruebas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear en la obra deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, con trazabilidad, certificados de conformidad cuando aplique y aptos para el uso previsto en el proyecto. No se aceptarán materiales usados, alterados, fisurados, vencidos o que no cumplan las especificaciones del fabricante, del diseño o de la normatividad aplicable.

Como criterios generales, se establecen los siguientes:

a. Concretos y morteros

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los concretos estructurales deberán corresponder a las resistencias definidas en los diseños y en las especificaciones particulares del proyecto, encontrándose en el documento técnico resistencias como 1500 PSI, 2000 PSI, 2500 PSI, 3000 PSI y 3500 PSI, según el elemento a ejecutar. Para vigas de amarre, zapatas, columnas y vigas estructurales, el proyecto prevé concretos de 3500 PSI, con control de asentamiento, aire, fraguado y resistencia a compresión.

Los morteros de pega, pañete y acabado deberán elaborarse con cemento y agregados limpios, en dosificaciones compatibles con el uso previsto y con las especificaciones del proyecto.

b. Acero de refuerzo y mallas

El acero de refuerzo deberá cumplir las exigencias de la NSR-10 y de las normas técnicas aplicables. En las especificaciones del proyecto se prevé acero figurado de 60000 PSI, con exigencia de certificado de calidad, control de doblado, tracción y condiciones de colocación. También se contempla malla electrosoldada de alta resistencia para los elementos que así lo requieran.

c. Materiales de mampostería

Los bloques, ladrillos y unidades de mampostería deberán tener dimensiones uniformes, resistencia adecuada, baja fisuración y cumplimiento de las normas técnicas aplicables. En el proyecto se prevén, entre otros, muros en bloque y muros en ladrillo rejilla de 12 cm a la vista, con exigencia de calidad del fabricante y mortero de pega compatible.

d. Materiales granulares y de afirmado

Los recebos, afirmados, subbases y bases deberán cumplir las exigencias de gradación, durabilidad, limpieza, resistencia, plasticidad, compactación y CBR previstas en las especificaciones de INVÍAS para los artículos correspondientes. En el documento del proyecto se hace remisión expresa a los artículos 311, 320 y 330 de INVÍAS para afirmado, subbase y base granular.

e. Tuberías y accesorios hidrosanitarios

Las tuberías, sifones, cajas y accesorios hidrosanitarios y sanitarios deberán cumplir las normas técnicas aplicables, ser compatibles entre sí y contar con los accesorios, uniones y sellos requeridos para garantizar estanqueidad y funcionamiento. El proyecto contempla el uso de elementos en PVC y accesorios específicos para drenaje, red sanitaria, red de agua potable y reventilación.

f. Materiales eléctricos

Todos los materiales eléctricos deberán cumplir el RETIE vigente y las normas complementarias, incluyendo conductores, tuberías conduit, cajas, interruptores, tomacorrientes, luminarias, terminales, conectores y demás accesorios. El documento del proyecto exige certificados de conformidad RETIE para distintos ítems eléctricos.

g. Estructura metálica y cubierta

Los elementos metálicos de cubierta, anclajes, tornillería, soldaduras y protecciones superficiales deberán cumplir las especificaciones del diseño estructural, los planos de taller aprobados y las normas técnicas indicadas para el proyecto. El documento técnico del proyecto prevé estructura metálica con acero estructural y protección anticorrosiva y esmalte sintético.

En todos los casos, el contratista deberá presentar a la interventoría, para aprobación previa a su instalación o uso, las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, ensayos de fábrica, catálogos y demás soportes técnicos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, a su cargo, todos los ensayos, pruebas de laboratorio, controles de calidad, verificaciones en sitio y protocolos de funcionamiento requeridos para demostrar que los materiales y actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto, las exigencias del diseño y la normatividad aplicable.

De manera enunciativa, y sin limitarse a ello, deberán contemplarse los siguientes controles:

a. Ensayos para concretos

Para concretos estructurales y no estructurales deberán realizarse, según el elemento y frecuencia que defina la interventoría, ensayos tales como:

- Resistencia a la compresión.
- Asentamiento.
- Contenido de aire.
- Tiempo de fraguado.
- Elaboración y curado de especímenes.
- Ensayos complementarios cuando sean requeridos por la interventoría.

b. Ensayos para acero de refuerzo y malla

Se exigirán, según corresponda:

- Certificados de calidad del fabricante.
- Ensayos de tracción y doblamiento.
- Verificación de diámetros, recubrimientos, traslapes y figuración.
- Revisión de ausencia de corrosión o contaminación al momento del vaciado.

c. Ensayos para materiales granulares

Para afirmado, subbase y base granular deberán realizarse o presentarse los resultados de:

- Granulometría.
- Límite líquido e índice de plasticidad.
- Desgaste Los Ángeles.
- Equivalente de arena.
- Compactación Proctor modificado.
- CBR de laboratorio.
- Ensayos de dureza, limpieza, durabilidad y resistencia del material.

d. Pruebas para redes hidrosanitarias y sanitarias

Para redes de agua potable, reventilación, redes sanitarias y de aguas residuales, deberán efectuarse, según aplique:

- Pruebas de estanqueidad.
- Pruebas hidrostáticas o de presión.
- Pruebas de hermeticidad.
- Verificación de ausencia de fugas, obstrucciones, deformaciones y deflexiones.

e. Pruebas para instalaciones eléctricas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las instalaciones eléctricas provisionales y definitivas deberán someterse a las pruebas y verificaciones exigidas por RETIE y por las especificaciones del proyecto, incluyendo:

- Verificación de continuidad.
- Pruebas de aislamiento.
- Polaridad.
- Conformidad de materiales.
- Funcionamiento de luminarias, tomacorrientes, interruptores, tableros y sistemas complementarios.

f. Pruebas de soldadura y estructura metálica

Cuando se ejecuten elementos metálicos, deberán realizarse las inspecciones y ensayos de calidad que correspondan, incluyendo inspección visual, revisión dimensional, **verificación de anclajes**, control de apriete de pernos, revisión de soldaduras y control de protección **anticorrosiva**, de acuerdo con los diseños y especificaciones aprobadas.

g. Registros y trazabilidad

Todos los ensayos y pruebas deberán quedar contenidos en actas, formatos, certificados, protocolos y registros de laboratorio o de campo, debidamente suscritos, organizados y entregados a la interventoría como soporte de calidad de la obra. La interventoría podrá ordenar ensayos adicionales cuando lo considere técnicamente necesario.

La aprobación de materiales o actividades por parte de la interventoría no exonera al contratista de su responsabilidad por calidad, estabilidad, funcionamiento y correcta ejecución de la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato de obra, el Municipio de Bojacá entregará al contratista la información técnica, administrativa, presupuestal y documental disponible del proyecto, la cual constituirá insumo base para la planeación, organización, programación, ejecución, terminación y entrega de las obras contratadas.

Los documentos suministrados por la entidad deberán ser revisados integralmente por el contratista con anterioridad al inicio de la ejecución de la obra, quien asume la obligación de analizarlos, verificarlos y confrontarlos entre sí y con las condiciones reales del sitio de intervención, con el fin de identificar de manera oportuna cualquier inconsistencia, insuficiencia, incompatibilidad, omisión o aspecto que requiera aclaración, ajuste, precisión o complementación.

En consecuencia, la entrega de dicha información no exime al contratista de su deber de revisión técnica, validación documental y verificación en campo, ni limita su responsabilidad respecto de la correcta ejecución del objeto contractual. El contratista deberá advertir por escrito y de manera oportuna a la interventoría y a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta implantación, desarrollo, estabilidad, funcionalidad, calidad o terminación de la obra.

El contratista declara conocer que los estudios, diseños, planos, especificaciones, presupuestos y demás documentos suministrados por la entidad constituyen la base técnica del proyecto; no obstante, será su obligación revisarlos previamente y durante la ejecución contractual, así como verificar cotas, niveles, cantidades, localizaciones, interferencias, compatibilidades entre diseños y condiciones particulares del terreno y del entorno de la obra.

En los eventos en que, conforme a las condiciones del contrato, sea procedente que el contratista adelante ajustes, desarrollos, complementaciones, precisiones o armonizaciones técnicas sobre estudios, diseños o documentos del proyecto, este deberá realizarlos bajo su responsabilidad, previa

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

revisión y aprobación de la interventoría y de la entidad cuando ello se requiera, y en todo caso conforme con la normatividad vigente, los criterios técnicos aplicables y las condiciones particulares del proyecto.

Así mismo, el contratista deberá considerar las condiciones particulares derivadas de los estudios y diseños entregados por la entidad, así como los riesgos asociados a su revisión, interpretación, armonización y aplicación en obra, en concordancia con la matriz de riesgos del proceso, las obligaciones contractuales asumidas y el principio de debida diligencia profesional exigible al ejecutor de la obra.

Para el presente proyecto, la entidad entregará, entre otros, los siguientes documentos e insumos:

- Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
- Componente presupuestal del proyecto.
- Programación de obra.
- Estudio de suelos.
- Levantamiento topográfico y planos de topografía.
- Diseños arquitectónicos.
- Diseños estructurales.
- Diseños eléctricos.
- Diseños hidrosanitarios.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Resolución No. 104 del 17 de octubre de 2025 – Licencia de Construcción.
- Plano de localización del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá entregar al contratista cualquier otro documento técnico, jurídico, financiero, predial, ambiental o administrativo que resulte necesario para la adecuada ejecución de la obra y para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista no podrá alegar posteriormente desconocimiento de la información suministrada por la entidad, ni de las condiciones físicas, técnicas y documentales del proyecto que razonablemente debió revisar, verificar y advertir antes del inicio de la ejecución y durante el desarrollo del contrato, salvo en aquellos eventos en que se trate de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles o no detectables con la diligencia técnica exigible.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del contrato de obra deberán observarse, además de los estudios, diseños, planos, licencia de construcción, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos del proyecto, las siguientes disposiciones normativas, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto resulten aplicables:

- Ley 400 de 1997, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, junto con sus modificaciones, adiciones y normas complementarias vigentes.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, en lo aplicable a las instalaciones eléctricas del proyecto.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en su versión vigente, expedido mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en su versión vigente, modificado mediante la Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, así como las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Las normas técnicas vigentes, especificaciones y requisitos exigidos por el operador de red de energía con jurisdicción en el municipio, en cuanto resulten aplicables al proyecto.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, modificado por la Resolución 0799 de 2021 y corregido formalmente por la Resolución 0908 de 2021, junto con las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- NTC 1700, en lo relacionado con medidas de seguridad en edificaciones y medios de evacuación, en cuanto resulte aplicable.
- Decreto 1077 de 2015 y las disposiciones urbanísticas vigentes que regulen licencias urbanísticas, accesibilidad, espacio público y condiciones aplicables a edificaciones abiertas al público.
- Ley 361 de 1997, en especial en lo relacionado con accesibilidad para personas con movilidad reducida y eliminación de barreras físicas.
- NTC 6047, sobre accesibilidad de las personas al medio físico en espacios de servicio al ciudadano de la administración pública, en cuanto resulte aplicable a la destinación del proyecto.
- NTC 4144, sobre accesibilidad de las personas al medio físico, en materia de señalización en edificios, espacios urbanos y rurales.
- NTC 5610, sobre accesibilidad de las personas al medio físico, en materia de señalización podotáctil, cuando aplique.
- NTC 5600, en cuanto resulte aplicable al proyecto.
- Resolución 0661 de 2014, por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, cuando aplique.
- Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de INVÍAS, en los ítems del proyecto que remitan a dichas especificaciones, especialmente para afirmados, subbases, bases granulares y materiales de soporte.
- Las normas técnicas colombianas NTC, normas ASTM, ACI, AASHTO, IEC, UL y demás estándares técnicos referidos en los estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentos del proyecto, en cuanto resulten aplicables a cada capítulo de obra.
- Las demás normas técnicas, ambientales, urbanísticas, de seguridad, salud en el trabajo, accesibilidad, servicios públicos, construcción y reglamentarias vigentes que resulten aplicables para la correcta ejecución, control, terminación, recibo y entrega de la obra.

Sin perjuicio de las normas aquí relacionadas, serán igualmente aplicables todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes que regulen la materia y que resulten exigibles durante la ejecución del contrato, así como las contenidas en la licencia de construcción, los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Director de obra (Personal Profesional)
- Residente de obra (Personal Profesional)
- Especialista Estructural (Personal Profesional)
- Especialista Eléctrico (Personal Profesional)
- Especialista Hidráulico (Personal Profesional)
- Asesor QHSE (Personal Profesional)
- Topógrafo (Personal Técnico)
- Cadeneros (Personal Técnico)
- Secretaria (Personal Operativo)
- Mensajero (Personal Operativo)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Profesional con título en ingeniería civil con más de 10 años de experiencia general contada a partir de la matrícula profesional Posgrado en: Gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o gerencia integral de proyectos	Certificar mínimo dos proyectos como director de obra de proyectos de construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Residente de obra	Profesional con título en ingeniería civil con 5 años de experiencia general	Certificar mínimo dos proyectos como residente de obra de proyectos de: construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Especialista Estructural	Profesional con título en ingeniería civil con 8 años de experiencia general contada a partir de la matrícula profesional Posgrado en: estructuras	Certificar mínimo dos proyectos como Asesor y/o especialista: estructural en proyectos de: construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Especialista Eléctrico	Profesional con título en ingeniería eléctrica, electrónica o electricista con 8 años de experiencia general contada a partir de la matrícula profesional	Certificar mínimo dos proyectos como Asesor y/o especialista y/o profesional: eléctrico en proyectos de: construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Especialista Hidráulico	Profesional con título en ingeniería civil con 8 años de experiencia general contada a partir de la matrícula profesional. Posgrado en: recursos hidráulicos o hídricos	Certificar mínimo dos proyectos como Asesor y/o especialista en: hidráulica en proyectos de: construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Asesor QHSE	Profesional con título en ingeniería civil con 5 años de experiencia general contada a partir de la matrícula profesional. Con Posgrado en: gestión QHSE o seguridad y salud en el trabajo O Profesional con título en seguridad y salud en el trabajo o afines	Certificar mínimo dos proyectos como profesional o asesor o especialista en: QHSE o SISO o SGSST en proyectos de: construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Topógrafo	Técnico o tecnólogo o profesional en: topografía	Certificar mínimo dos proyectos como topógrafo en proyectos de: obras civiles
Cadeneros	Bachiller	Certificar mínimo un proyecto como cadenero en proyectos de: obras civiles
Secretaria	Técnico o tecnólogo o profesional en: administración o afines	Certificar mínimo un proyecto como secretaria o auxiliar

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		administrativo en proyectos de: obras civiles
	Bachiller	No aplica

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora de llanta
5. Vehículo tipo camioneta dos (2) mezcladoras Un (1) minicargador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá ejecutar, instalar, mantener, reponer, operar y retirar, por su cuenta y riesgo, todas las obras provisionales que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato de obra, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, programación de obra, normas de seguridad y salud en el trabajo, disposiciones ambientales y demás condiciones aplicables al proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras provisionales comprenden, entre otras, las siguientes:

- a) Campamento de obra, en caso de requerirse, con las áreas mínimas necesarias para el funcionamiento administrativo, técnico y operativo del proyecto.
- b) Cerramiento provisional del área de intervención, con los accesos y elementos de control necesarios para la seguridad de la obra y la protección de terceros.
- c) Instalaciones provisionales de servicios públicos, incluyendo, como mínimo, energía, agua y soluciones temporales para servicios sanitarios del personal, cuando ello se requiera para la correcta ejecución del contrato.
- d) Señalización temporal, demarcación, aislamiento y demás medidas de seguridad, necesarias para advertir riesgos, controlar accesos y proteger al personal de obra, a la interventoría, a la supervisión, a la comunidad y a terceros.
- e) Áreas provisionales de almacenamiento, acopio y manejo de materiales, herramientas, equipos y residuos de construcción.
- f) Medios auxiliares de construcción, tales como andamios, formaletas, soportes, protecciones, pasarelas, iluminación temporal y demás elementos requeridos para la ejecución segura y técnica de las actividades constructivas.
- g) Obras y medidas provisionales para el manejo de escombros, sobrantes, drenajes y protección del área intervenida, cuando a ello hubiere lugar.

Las obras provisionales deberán mantenerse durante todo el plazo de ejecución en adecuadas condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad, orden y aseo, y deberán ser retiradas por el Contratista al finalizar la obra, dejando las áreas utilizadas en condiciones satisfactorias.

Todos los costos asociados al suministro, transporte, instalación, operación, mantenimiento, reposición, vigilancia, desmonte y retiro de las obras provisionales se entenderán incluidos en el valor de la oferta, salvo aquellos casos en que el presupuesto oficial contemple ítems independientes para alguno de dichos conceptos.

La aprobación, revisión o no objeción que imparta la interventoría o la supervisión respecto de las obras provisionales no releva al Contratista de su responsabilidad por la suficiencia, calidad, estabilidad, seguridad y correcta operación de las mismas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato de obra, el Contratista deberá cumplir con la totalidad de permisos, licencias, autorizaciones, aprobaciones, conceptos y demás requisitos de carácter técnico, urbanístico, ambiental, operativo y administrativo que resulten necesarios para la correcta ejecución

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

del proyecto, de conformidad con la normatividad vigente, las condiciones particulares del sitio de intervención y los documentos que integran el proceso contractual.

La ejecución de la obra deberá sujetarse, en lo pertinente, a las disposiciones sobre licencias urbanísticas previstas en el Decreto 1077 de 2015, en especial a las reglas sobre licencia de construcción y sus modalidades, así como a las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de esta obligación, el Contratista deberá verificar, antes del inicio de las actividades y durante toda la ejecución contractual, que cuenta con los documentos habilitantes, permisos y autorizaciones que le correspondan para adelantar las actividades constructivas a su cargo, y deberá mantenerlos vigentes durante el tiempo requerido para la ejecución de la obra.

Para el presente proyecto, serán objeto de verificación, seguimiento y cumplimiento, entre otros, los siguientes permisos, licencias, autorizaciones y documentos habilitantes, en cuanto resulten aplicables:

- a. Licencia de construcción y sus actos administrativos complementarios, modificatorios, aclaratorios, de prórroga o revalidación, cuando a ello hubiere lugar.
- b. Permisos o autorizaciones para ocupación temporal del espacio público, cierre parcial de vías, manejo de tránsito, cargue y descargue de materiales, estacionamiento de equipos o cualquier otra intervención que afecte la movilidad, la circulación o el uso normal del entorno, cuando se requieran.
- c. Permisos, aprobaciones o conceptos de las empresas prestadoras de servicios públicos o del operador de red, cuando la ejecución de la obra implique empalmes, acometidas, revisiones, conexiones, traslados, interferencias o intervenciones sobre redes existentes.
- d. Permisos, autorizaciones o conceptos ambientales, cuando se requieran para el manejo de residuos, vertimientos, tala, poda, aprovechamiento forestal, intervención de cobertura vegetal, ocupación de cauces o cualquier otra actividad sometida a control por la autoridad ambiental competente.
- e. Autorizaciones para el transporte, manejo y disposición final de escombros, residuos de construcción y demolición – RCD, sobrantes y materiales producto de excavación, en sitios o con gestores debidamente autorizados. La gestión de RCD en Colombia se encuentra regulada por la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- f. Permisos o aprobaciones relacionados con instalaciones provisionales, campamentos, accesos, bodegas, cerramientos, zonas de apoyo u ocupaciones temporales, cuando sean exigibles.
- g. Recibos, certificaciones, revisiones técnicas, aprobaciones o conceptos parciales y finales por parte de entidades competentes o prestadores de servicios, cuando sean necesarios para la ejecución o para la puesta en funcionamiento de la infraestructura.
- h. Cualquier otra licencia, permiso, autorización, concepto o trámite que resulte necesario para la debida ejecución del contrato de obra, según la naturaleza de las actividades a desarrollar.

Para este proyecto, el Contratista deberá ejecutar la obra en estricta sujeción a la Resolución No. 104 del 17 de octubre de 2025 – Licencia de Construcción, así como a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Cuando durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de tramitar permisos, autorizaciones, prórrogas, modificaciones, actualizaciones o licencias adicionales no previstas inicialmente, el Contratista deberá informar oportunamente a la Interventoría y a la Entidad, sustentar

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

técnicamente la necesidad del trámite y adelantar las gestiones que le correspondan, sin perjuicio de las competencias propias de la Entidad frente a aquellos documentos que legalmente deban ser gestionados directamente por esta.

El Contratista deberá cumplir la totalidad de obligaciones derivadas de los permisos, licencias y autorizaciones aplicables, incluyendo restricciones técnicas, condiciones operativas, medidas de manejo, obligaciones de reporte, restituciones, compensaciones, cierres, controles y demás exigencias impuestas por la autoridad competente o por la entidad que emita el respectivo acto.

La Interventoría deberá verificar y dejar constancia en sus informes, actas y soportes documentales del estado de los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para el proyecto, así como de los requerimientos, advertencias y recomendaciones formuladas al Contratista y a la Entidad en relación con su obtención, vigencia, actualización y cumplimiento.

La verificación que realice la Interventoría no releva al Contratista de obra de su responsabilidad de gestionar oportunamente y mantener vigentes los permisos, licencias y autorizaciones que le correspondan para la debida ejecución del contrato, ni exonera a la Entidad de las competencias que legalmente le sean propias.

En todo caso, si durante la ejecución se desarrollan actividades que correspondan a reparaciones o mejoras locativas excluidas de licencia, ello se entenderá únicamente en los eventos **expresamente** previstos por la normativa urbanística vigente; no obstante, para el presente proceso dicha precisión no modifica la exigibilidad de la Licencia de Construcción ya expedida para la ejecución del proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución, revisión, seguimiento, control, terminación y recibo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ – CUNDINAMARCA", el Contratista deberá cumplir integralmente los estudios, diseños, planos, licencia de construcción, especificaciones técnicas de construcción, presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso contractual, así como la normatividad técnica, reglamentaria y legal vigente que resulte aplicable a la naturaleza de la obra.

En particular, serán aplicables, entre otras, la Ley 400 de 1997, la NSR-10 y sus normas complementarias; la NTC 2050; el RETIE vigente; el RETILAP vigente; el RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado por la Resolución 0799 de 2021; la NTC 1700; la Resolución 0661 de 2014, cuando aplique; el Decreto 1077 de 2015; el Decreto 1504 de 1998, cuando resulte procedente; la Ley 361 de 1997; las NTC 6047, 4144, 5610 y 5600, en cuanto resulten aplicables; las especificaciones del operador de red con jurisdicción en el municipio; las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras de INVÍAS para los ítems que remitan a ellas; y las demás normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de accesibilidad, seguridad, salud en el trabajo, servicios públicos y construcción que resulten exigibles durante la ejecución del contrato.

Para todos los efectos contractuales prevalecerán los estudios y diseños aprobados, la Resolución No. 104 del 17 de octubre de 2025 – Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas particulares del proyecto y los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás documentos técnicos suministrados por la Entidad. En consecuencia, el Contratista deberá revisarlos integralmente antes de iniciar la ejecución, verificar su compatibilidad y advertir oportunamente a la Interventoría cualquier inconsistencia, interferencia, omisión o aspecto susceptible de ajuste.

Por tratarse de una infraestructura social nueva destinada a la atención integral de mujeres y sus familias, la obra deberá ejecutarse garantizando condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, habitabilidad y calidad, con plena coordinación entre los componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, sanitarios, de aguas lluvias y de obra exterior, de manera que la infraestructura resultante sea apta para el uso previsto en el proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las normas técnicas aplicables, así como las especificaciones del proyecto y las exigencias de la Interventoría. El Contratista deberá realizar a su costo los ensayos, pruebas, verificaciones y controles de calidad necesarios para acreditar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, serán igualmente aplicables todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes que regulen la materia y que resulten exigibles durante la ejecución del contrato.

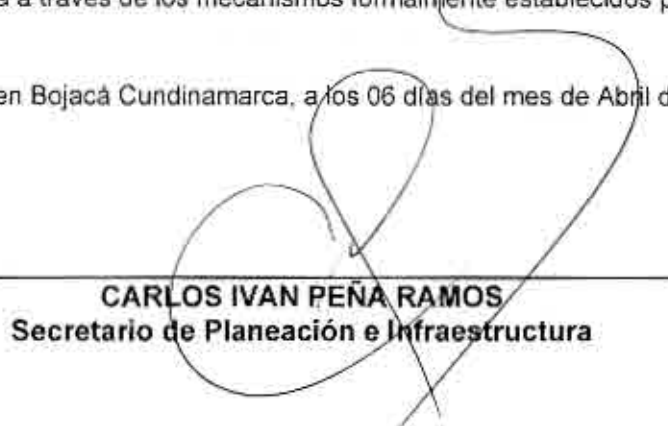
15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el presente proceso de selección, la Entidad no ha definido documentos técnicos adicionales distintos de aquellos expresamente relacionados en los estudios previos, el anexo técnico, los documentos del proceso y demás soportes puestos a disposición de los interesados.

En consecuencia, para la estructuración y presentación de la oferta, el proponente deberá ceñirse a la información técnica, jurídica, financiera y administrativa contenida en los documentos que integran el presente proceso de contratación.

Si durante el desarrollo del proceso la Entidad considera necesario incorporar algún documento técnico adicional, lo hará a través de los mecanismos formalmente establecidos para ello.

En constancia se firma en Bojacá Cundinamarca, a los 06 días del mes de Abril de 2026.



CARLOS IVAN PEÑA RAMOS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró	Ing. John Jairo Triana R	Profesional de Apoyo – SPI
Aprobó	Ing. Carlos Ivan Peña Ramos	Secretario de Planeación e Infraestructura